

Lanús, 21 MAY 2018

RESOLUCION N°

0597

Visto:

El expediente N° D-920.408/18 mediante el cual se solicita el corte de árboles ubicados en las veredas de los inmuebles de la calle A. Alcorta 102 y 116 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 los señores Della Picca Graciela y Giannoni Patricio, solicitan la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 9, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de paraíso y tres (3) tipas. En el N° 116 los tres (3) ejemplares se encuentran en buen estado fitosanitario cuyas ramas invaden línea de edificación propia y vecina y sus raíces han roto parte de la vereda. En el N° 102 el ejemplar es añoso el cual ha sido podado en una de sus partes.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:

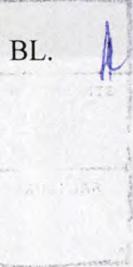
ARTICULO 1º: Desestimar el pedido de corte de los ejemplares ubicados en la calle A.Alcorta 102 y 116.

ARTICULO 2º: Autorizar con personal municipal la tarea de poda formativa de los ejemplares mencionados en el Art.1º. Dicha tarea será realizada en época propicia, durante los meses de mayo a julio.

ARTICULO 3º: Autorizar a los solicitantes realizar tarea de raleo de raíces de los ejemplares ubicados en la calle A.Alcorta 102 y 116. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

ARTICULO 4º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público

cada día
un poco
mejor.

